

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

67**MADRID****Sección Vigésima Quinta****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en los autos de recurso de apelación número 771 de 2013, sobre propiedad, por estar en ignorado paradero la parte apelada, herederos de don José Luis Poveda Bustos, por resolución de 25 de julio de 2014 de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el procurador don Luis José García Guardia, en nombre y representación de Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia, contra la sentencia por el Juzgado de primera instancia número 55 de Madrid, de fecha 26 de marzo de 2012, en autos número 1.217 de 2009, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la misma, con imposición a la apelante de las costas procesales causadas en esta alzada, y pérdida del depósito constituido.

Modo de impugnación: contra esta sentencia no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio de que contra la misma pueda interponerse aquellos extraordinarios de casación o infracción procesal, sin concurrir alguno de los supuestos previstos en los artículos 469 y 477 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de veinte días y ante esta misma Sala, previa constitución, en su caso, del depósito para recurrir previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debiendo ser consignado el mismo en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sección abierta en “Banco Santander”, oficina número 6114, sita en la calle Ferraz, número 43, 28008 Madrid, con el número 3390-0000-00-0771-13, bajo apercibimiento de no admitir a trámite el recurso formulado.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En Madrid, a 25 de julio de 2014.—El secretario de la Sección, José Luis Pérez Vales.
(02/7.128/14)

